



OBSERVATORIO
NUEVA CONSTITUCIÓN

UNA DISCUSIÓN
UNA DISCUSIÓN
CONSTITUCIONAL CON
CONSTITUCIONAL CON
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propuesta para un diálogo deliberativo entre
convencionales y ciudadanía.

ÍNDICE

Índice	1
1. ¿Por qué la Convención Constituyente debe generar un proceso de diálogo participativo con la ciudadanía?	3
Legitimidad del proceso y sus resultados.	3
Participación Ciudadana y Democracia directa	3
Visibilizar la pluralidad de opiniones ciudadanas	4
2. Experiencias de participación ciudadana en Procesos Constituyentes en el mundo	4
Proceso Constituyente Colombia (1991)	4
Proceso Constituyente en Sudáfrica (1991 - 1993 - 1994)	5
Proceso Constituyente Boliviano (2006)	6
Proceso Constituyente en Ecuador 2007 – 2008	6
Proceso para una nueva Constitución Islandesa 2010	7
Proceso Constituyente en Túnez 2011-2012	8
Proceso Constituyente Irlanda 2012 – 2014	9
Constitución local para la Ciudad de México (2016)	9
Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía en Chile (2016)	10
Algunos aprendizajes de estos procesos en relación con instrumentos de participación.	11
3. Principios para una Convención Constituyente Participativa en Chile	13
Proceso democrático.	13
Proceso inclusivo.	13
Proceso seguro para las personas.	14
Proceso horizontal.	14
Proceso incidente.	14
Proceso equitativo territorialmente.	14
Proceso transparente.	14
Proceso con retroalimentación constante.	14
4. Instrumentos para la participación	15
Información.	15
Audiencias.	15
Deliberación y Diálogo.	16

Consultas.	16
5. Propuesta para un mecanismo de participación informada, consultada y deliberativa	17
5.1. Etapas del proceso participativo	17
5.1.1. ETAPA DE PREPARACIÓN	18
a. Preparación de los y las Constituyentes para la participación	18
b. Convocatoria abierta para la participación	18
c. Audiencias Públicas	19
d. Sistematización de la información generada en las audiencias	20
e. Información nº 1	20
5.1.2. ETAPA DELIBERATIVA	21
a. Diálogos deliberativos.	21
b. Sistematización de los diálogos deliberativos	25
c. Consulta individual	26
d. Sistematización de la Consulta Individual	28
e. Información nº 2	28
5.1.3. ETAPA DE ELABORACIÓN DEL ARTICULADO	28
a. Elaboración del articulado en las comisiones	29
b. Información nº 3 con trazabilidad	29
5.1.4. ETAPA DE REPRESENTACIÓN	30
5.2. Equipo técnico	30
5.3. Sistema de información continuo	30
6. Referencias bibliográficas	32

Una discusión constitucional con participación ciudadana. Propuesta para un diálogo deliberativo entre convencionales y ciudadanía¹

1. ¿POR QUÉ LA CONVENCION CONSTITUYENTE DEBE GENERAR UN PROCESO DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO CON LA CIUDADANÍA?

La desconfianza de la ciudadanía en la toma de decisiones de sus representantes es uno de los factores que han influido en las demandas sociales para cambiar el modelo de sociedad en el que vive el país. El proceso constituyente, a través de la Convención, debe incorporar la participación ciudadana como un eje central, para no replicar la lógica de la representación política que no ha sido capaz de escuchar y traducir las reales necesidades de la ciudadanía. La participación ciudadana complementa el rol que cumple la democracia representativa. El/la Constituyente tiene la posibilidad y el desafío de cambiar eso, a través del ejercicio de dialogar y escuchar a la ciudadanía, y aportar en la recuperación de la confianza en la democracia.

LEGITIMIDAD DEL PROCESO Y SUS RESULTADOS.

Los procesos participativos para la toma de decisiones permiten observar y testificar que los resultados del mismo incorporan efectivamente las demandas prioritarias de las personas. La Convención Constituyente, en busca de legitimidad del proceso y de sus resultados, debe buscar mecanismos auténticamente participativos, que sean recibidos y reconocidos como tales de manera transversal, permitiendo a la ciudadanía ser parte activa de las definiciones que formarán parte de una Nueva Constitución.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA DIRECTA

La ciudadanía demanda más y mejores mecanismos para incidir en asuntos públicos. Ya no basta con el clásico modelo de representatividad, sino que se requiere nuevas formas de democracia directa y participativa. La Convención Constituyente, siendo un cuerpo electo para representar a los ciudadanos, tiene la oportunidad de mostrar que es posible integrar los distintos tipos de democracia, incluyendo no sólo la representación de las ideas, sino también la participación ciudadana incidente a través de la deliberación y la consulta.

¹ Este documento fue elaborado por el equipo de participación del Observatorio Nueva Constitución coordinado por las académicas Carolina Gómez y Paula Medina. El documento contó con la cooperación del coordinador académico del Observatorio Nueva Constitución Tomás Jordán D.

VISIBILIZAR LA PLURALIDAD DE OPINIONES CIUDADANAS

La Convención Constituyente es una oportunidad para visibilizar nuevas voces, como las asociadas al feminismo, a las demandas de los pueblos originarios, a la infancia, a las personas migrantes, personas en situación de pobreza, entre otros; que dan cuenta de una sociedad cada vez más plural y diversa, que exige que todos y todas sean escuchados, y quienes por diversos motivos no siempre han sido parte protagónica de procesos deliberativos.

2. EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS CONSTITUYENTES EN EL MUNDO

La participación ciudadana en procesos constituyentes en el mundo es una realidad. Las Convenciones Constitucionales han creado diversas fórmulas para dar espacio a la ciudadanía e influir sobre los resultados de la redacción de la Carta Fundamental.

Algunos incorporan a la ciudadanía en la definición de los contenidos previos y otras lo hacen también en el proceso de redacción.

También varía la cantidad de personas que participan en relación con la población total del país y los perfiles de las y los participantes.

A continuación, se realiza una breve descripción los mecanismos participativos de algunos de esos procesos constituyente en el mundo:

PROCESO CONSTITUYENTE COLOMBIA (1991)

El proceso constituyente en Colombia fue impulsado por el Ejecutivo (en el Gobierno de Cersar Gaviria) quien, en una primera instancia mediante los acuerdos políticos, definen los temas que debería incorporar la nueva Constitución y la forma en la que se deliberarían estos temas para luego ser presentados a la Asamblea Nacional Constituyente.

Más adelante, el gobierno convocó a la sociedad civil para que participara en los procesos deliberativos –no los decisorios– sobre los contenidos que debía tener la nueva Carta Política. Se realizaron 1.580 mesas de trabajo o espacios de diálogo abiertos para toda la ciudadanía: 840 mesas de trabajo coordinadas por las alcaldías; 286 por las organizaciones sociales; 244 por los consejos de rehabilitación; y 114 por universidades y cabildos indígenas. Estas conversaciones fueron sistematizadas y tuvieron como resultado 100.569 propuestas.

A continuación, se formaron comisiones preparatorias, que eran órganos cerrados, conformados por dirigentes políticos y económicos, instancias en las que se recogieron, clasificaron y analizaron las opiniones presentadas en las mesas de trabajo y se discutió el temario constitucional propuesto por el gobierno. El resultado de estas comisiones fueron recomendaciones y proyectos de reforma.

La Asamblea Nacional Constituyente fue elegida con 70 miembros que tuvieron 5 meses para redactar la nueva Constitución en base a los acuerdos alcanzados en las instancias antes descritas.

PROCESO CONSTITUYENTE EN SUDÁFRICA (1991 - 1993 - 1994)

El proceso constituyente en Sudáfrica surge de la necesidad de un cambio radical en la política del país basada en el régimen del Apartheid, el que sometía a la gran cantidad de población negra al poder de las minorías blancas europeas.

El Partido Nacional y el Congreso Nacional Africano acuerdan condiciones de garantías mutuas para la apertura del proceso, como la proclamación de una “Constitución Provisoria”. La Constitución Provisoria de 1993 estableció un gobierno de unidad nacional, y consagró 34 principios fundamentales que deberían ser respetados por la Asamblea Constituyente en la redacción que ésta hiciera de la nueva Constitución.

El nuevo Parlamento, conformado por 400 representantes de la Cámara Baja y 90 representantes del Senado se dividió en dos, formando un comité constitucional con representantes de ambas cámaras para asumir la redacción del nuevo texto. Se conformaron además seis comités técnicos temáticos, y se recogieron las opiniones de los partidos políticos, los cuales sistematizaron las demandas e inquietudes de sus militantes y de la comunidad en general.

Por su parte el Estado sudafricano organizó diversas actividades y campañas de difusión para motivar la participación de los ciudadanos y ciudadanas a través de diversos medios como, por ejemplo, grupos y mesas de trabajo; además el primer borrador se distribuyó a la población junto con documentos informativos y gráficos.

La Asamblea Constituyente promovió la comunicación con la sociedad civil, como campañas mediáticas, la creación de un periódico impreso con una circulación de 160.000 ejemplares y una página web. Entre 1994 y 1996 la Asamblea Constituyente recibió un total de 2 millones de opiniones y comentarios de propuesta constitucional.

El texto elaborado fue revisado por la Corte Constitucional, quien lo devolvió a la Asamblea con observaciones respecto de partes que no se ajustaban a la Constitución Provisoria. Finalmente, luego de la revisión y los cambios efectuados por la Asamblea Nacional, la nueva Constitución fue aprobada y ratificada el 10 de diciembre de 1996, habiendo sido aprobada por amplia mayoría en la Asamblea Constituyente.

PROCESO CONSTITUYENTE BOLIVIANO (2006)

El Proceso Constituyente en Bolivia fue impulsado por el Poder Ejecutivo. Los mecanismos participativos que se utilizaron pueden organizarse en 3 etapas: la Pre-constituyente, la Constituyente y la Post-constituyente.

En la etapa Pre-constituyente, se recopilaron propuestas de personas particulares, actores políticos, población civil, organizaciones sociales, laborales, cívicas, sindicales y otras de todo el país. La Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (REPAC), explica a la sociedad civil, en los 9 departamentos del país, la importancia histórica de una Asamblea Constituyente y logra recoger 180 propuestas que se sistematizaron y prepararon en una publicación: 80% de los temas abordados eran coincidentes y 20% contenían elementos discordantes. Toda esa información fue presentada a los candidatos a la Asamblea.

En la etapa Constituyente, la Asamblea Constituyente generó espacios de deliberación pública, información y difusión de los resultados obtenidos en la etapa anterior. Constituida en 21 comisiones de trabajo se realizaron encuentros territoriales en los nueve departamentos donde se lograron reunir más de 2.000 propuestas de la sociedad civil. A partir de ellas se desarrolló la redacción del texto y las negociaciones al interior de la Asamblea Constituyente.

En la etapa Post-constituyente, la REPAC se enfocaría en la socialización de la información sobre el nuevo texto constitucional.

PROCESO CONSTITUYENTE EN ECUADOR 2007 – 2008

El Proceso Constituyente en Ecuador fue impulsado por el Ejecutivo, recién asumido el Presidente Rafael Correa. Se realizó una consulta popular que decidió por un 82% la realización de la Asamblea Constituyente para la redacción de una nueva Constitución. Tres meses después se realiza la elección de los y las constituyentes: 24 asambleístas nacionales, 100 provinciales y 6 representantes de los migrantes (2 por América Latina, 2 por Estados Unidos y Canadá, y 2 por Europa).

La Asamblea Constituyente electa, creó la Unidad de Participación Social (UPS), encargada de recoger, organizar, canalizar y sistematizar las propuestas que llegaron en las distintas instancias. Esta unidad diseñó una propuesta de participación ciudadana y su sistematización, para ser

desarrollada por las distintas mesas de trabajo realizadas por las comisiones de la Asamblea. Se describen 4 formas de participación:

- Propuestas espontáneas que, vía correo electrónico o página web, hacen llegar movimientos sociales, comisiones generales, foros y otros.
- Participación directa en las mesas constituyentes mediante audiencias y foros itinerantes organizados por las Mesas Constituyentes, en las que participaron aproximadamente 70.000 personas y se sistematizaron 1.632 propuestas que fueron entregadas a las Mesas correspondientes.
- Observatorios y veedurías que se hicieron presentes en las etapas de redacción y aprobación de los artículos.
- Información y difusión del nuevo texto Constitucional previa votación referéndum aprobatorio.

PROCESO PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN ISLANDESA 2010

El proceso Constituyente en Islandia fue impulsado por el malestar social producto de la crisis financiera de 2008. Este malestar se manifiesta en protestas callejeras contra el gobierno, incluyendo el pedido de renuncia de las autoridades, que concluye con la dimisión del primer ministro.

El nuevo Gobierno propone al Parlamento crear una Asamblea Constituyente. Para desarrollar el proceso se conforma una Comisión Constitucional con 7 miembros quienes están encargados de desarrollar un proceso de participación de la ciudadanía en los contenidos de la nueva carta fundamental.

Mientras el Parlamento aprueba el proyecto presentado, la organización social (un grupo de ONG y Think Tanks ciudadanos) logra conformar una Asamblea Nacional mediante una selección aleatoria que asegure una representación estadístico-descriptiva de la sociedad. Se reunieron en un encuentro nacional de un día 1.500 ciudadanos (1.200 se escogieron por sorteo del censo o padrón electoral y 300 representantes de instituciones, asociaciones y grupos de interés relevantes del país, incluidos funcionarios del gobierno). De esta instancia surgen 12.000 ideas sobre valores y prioridades que se discutieron en los grupos. A través de Internet y las redes sociales digitales se difundió la información, y la conciencia de esta iniciativa antes de su celebración, durante la jornada se incluyeron las opiniones de las personas que no estaban presentes en los grupos y por último se compartieron, por el mismo medio, las conclusiones del trabajo.

Cuando el proyecto de ley fue aprobado por el Parlamento, la Comisión Constitucional convocó a un Foro Nacional constituido por 950 personas elegidos aleatoriamente del registro electoral, asegurando representación etaria y geográfica. El Foro trabajó durante un día para definir los valores y principios que debía tener la nueva Constitución.

La Comisión Constitucional recogió las conclusiones del Foro, aportó con nuevas ideas y elaboró un borrador con los lineamientos para la nueva Constitución.

A continuación, se creó el Consejo Constitucional, con 25 expertos no políticos (profesores universitarios, periodistas y otras profesiones: 10 mujeres y 15 hombres) para redactar la Nueva Constitución en 4 meses.

Durante la redacción y cada semana, el Consejo Constitucional se comunicaba vía internet (Redes Sociales) para informar sobre los avances, el borrador, y recibía comentarios de los ciudadanos para la redacción final del texto.

En junio de 2011 el Consejo Constitucional aprobó un texto de forma unánime, el que fue enviado al Parlamento islandés y a continuación se realizó un referéndum para que la ciudadanía lo ratificara (aprobado por un 66%).

PROCESO CONSTITUYENTE EN TÚNEZ 2011-2012

El proceso constituyente en Túnez surge del malestar social por la restricción de derechos civiles y políticos, la pobreza y la corrupción en los países del norte de África. En 2010 se producen multitudinarias protestas ciudadanas, que derivaron en una violenta reacción de los respectivos gobiernos. En Túnez las protestas logran la caída del gobierno que llevaba 23 años en el poder, asumiendo un nuevo gobierno que se ve obligado a convocar a una asamblea constituyente.

En octubre de 2011 se desarrollan las elecciones para conformar la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) con 217 miembros, todos de partidos políticos islámicos y laicos, la que tiene como propósito redactar y adoptar una nueva Constitución.

La Asamblea Nacional Constituyente presenta un primer borrador a la ciudadanía, el que es deliberado a través de diálogos y debates con comunidades en todo el país (24 gobernaciones), en los que participaron directamente alrededor de 6.000 ciudadanos, 300 miembros de la sociedad civil y 320 representantes universitarios. Se realizan reuniones con grupos de interés especial y se mantuvo informada a la ciudadanía mediante la difusión pública de la mayoría de los debates de la ANC.

La Constitución fue finalmente aprobada con 200 votos a favor, versus 12 en contra y 4 abstenciones de los miembros de la ANC en enero de 2014.

PROCESO CONSTITUYENTE IRLANDA 2012 – 2014

Después de las elecciones de 2011, el nuevo gobierno debía cumplir la promesa de realizar un proceso de cambios en la Constitución. Los temas estaban medianamente claros: sistema de elecciones, periodo presidencial, matrimonio igualitario y sobre todo temas ideológicos o morales.

Entre 2012 y 2014 se crea una Convención Constitucional compuesta por 33 miembros del parlamento y 66 ciudadanos seleccionados de forma aleatoria asegurando representatividad según edad, género y otras características demográficas.

La Convención Constituyente contó con audiencias de expertos y agrupaciones de interés en los diversos temas para obtener contenido técnico y opiniones ideológicas sobre cada tema. Una vez informados, se realizaba la votación al interior de la Convención, para hacer la recomendación al Parlamento.

Finalmente, una vez acordada y discutida en el Parlamento, se realizaron referéndum donde la Ciudadanía podía pronunciarse a favor o en contra del articulado propuesto.

CONSTITUCIÓN LOCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (2016)

Originalmente el proceso constituyente diseñado por el Congreso Federal no consideraba espacios de participación para la ciudadanía, ni mecanismos de incidencia en la toma de decisiones. La facultad de redactar el proyecto estaba otorgada al jefe de Gobierno de la Ciudad de México para ser discutida y aprobada por la Asamblea Constituyente.

Para subsanar esta falta, en primer lugar, se constituyó un grupo redactor compuesto por treinta “grandes personalidades” de distintas esferas de la vida de la ciudad. Y en segundo lugar se desarrolló un sistema participativo que incluía participación digital y deliberaciones ciudadanas.

Este sistema participativo contó con varias herramientas:

- **PubPub:** plataforma de redacción colaborativa, que recogió documentos públicos o gubernamentales que podían ser enriquecidos por la ciudadanía con material gráfico, audiovisual, datos, entre otros. Se recibieron y publicaron 100 ensayos y 1.000 comentarios a los documentos publicados.
- **Change.org:** peticiones en línea. Se creó el Movimiento “Voces Ciudadanas en la Constitución CDMX” para recibir todas las propuestas al proceso constituyente. Dependiendo de la cantidad de adhesión de cada propuesta, es que esta escalaba a

distintos niveles de análisis en el proceso, en orden de popularidad: (1) análisis legal y constitucional por un equipo técnico, (2) presentadas por el peticionario ante el Consejero Jurídico de la CDMX y tres representantes del Grupo Redactor, (3) presentadas ante el jefe de gobierno de la Ciudad de México). Se recibieron 346 peticiones.

- **Sondeo Masivo:** Imagina tu Ciudad es una plataforma que, mediante 18 preguntas, recopiló el sentir ciudadano, los imaginarios urbanos y los futuros posibles de la ciudadanía. Su objetivo fue captar los simbolismos, representaciones, imaginarios y visiones que tienen las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, sobre la ciudad. Se recibieron 30.143 encuestas contestadas completamente en la Zona Metropolitana.
- **Encuentros Ciudadanos:** se promovieron y sistematizaron eventos organizados por los mismos ciudadanos. Cualquier persona o colectivo podía registrar y difundir, en la plataforma PubPub, eventos, foros, debates y conferencias organizadas en relación con la Constitución. Las conclusiones o relatorías podían ser subidas a la PubPub. Se registraron 55 encuentros ciudadanos.

El jefe de gobierno entregó el proyecto de Constitución CDMX, elaborado a partir de las propuestas ciudadanas y los análisis ya descritos, a la Asamblea Constituyente para ser aprobada.

PROCESO CONSTITUYENTE ABIERTO A LA CIUDADANÍA EN CHILE (2016)

El proceso Constituyente en Chile de 2016 fue impulsado por el Gobierno de Michelle Bachelet, siendo este uno de los compromisos más importantes de su programa de gobierno. La propuesta surge de un diagnóstico sobre el malestar de la ciudadanía respecto al modelo de sociedad en el que estaba viviendo. Cada vez con mayor fuerza, a través de distintas expresiones ciudadanas, aparecía una Nueva Constitución como demanda para construir un nuevo acuerdo social de convivencia cívica, que lograra expresar los cambios culturales que el país había experimentado y que fuera nacida en democracia. Además, ante un creciente ánimo de desconfianza de la ciudadanía con las instituciones públicas y privadas, era fundamental generar un proceso abierto a la ciudadanía con altos estándares en transparencia, participación pública e incidencia.

El Modelo participativo incluyó diferentes actores:

- **La Ciudadanía ampliada**, considera a los mayores de 14 años, que pone los temas que debía contener la Nueva Constitución.
- **El Consejo Ciudadano de Observadores** encargado de dar garantías de transparencia, inclusión y ausencia de sesgo político de la Etapa Participativa.
- **Los Facilitadores** fueron las personas encargadas de guiar metodológicamente a la ciudadanía en las diversas etapas a lo largo de todo el país.

- **El Comité de Sistematización** fue un cuerpo de especialistas en análisis y sistematización de datos tanto cualitativos como cuantitativos, cuya función fue diseñar e implementar la metodología de sistematización de los contenidos surgido del diálogo ciudadano.
- **El Gobierno** fue el encargado de proponer el diseño metodológico e implementarlo a nivel nacional.

Los instrumentos participativos implementados fueron:

- Sistema de **información** constantes en redes sociales sobre el proceso mismo y los resultados en cada una de las etapas. Además, se incorporó una campaña de difusión y motivación para la participación.
- **Campaña de Información Cívica Constitucional** que tuvo como propósito que las chilenas y chilenos supieran en qué consiste la Constitución y los temas que se tratan en ella.
- **Consulta Individual** mediante plataforma virtual, sobre los contenidos que debía tener la Nueva Constitución (valores y principios; derechos; deberes; e instituciones del Estado).
- **Diálogos ciudadanos** en distintos niveles territoriales (local, provincial y regional) en los que el resultado del primer nivel daba el marco temático para los diálogos en los siguientes niveles:
 - *Encuentros Locales Autoconvocados*, en los que la ciudadanía, en base a una metodología propuesta, se organizaba en grupos de 10 personas y desarrollaba diálogos en torno a los contenidos que debía tener la Nueva Constitución (valores y principios; derechos; deberes; e instituciones del Estado). Los resultados de estos encuentros debían ser ingresados a la Plataforma Virtual para su sistematización.
 - *Cabildos Provincial y Regional* en la que los ciudadanos tenían diálogos convocados y organizados por el gobierno y se desarrolla metodológicamente en Cabildos Provinciales. Los resultados de estos encuentros debían ser ingresados a la Plataforma Virtual para su sistematización.
- **Sistematización de los diálogos** fue un análisis simple de frecuencia y también un análisis cualitativo sobre los fundamentos que las personas elaboraron para sus acuerdos, lo que se tradujo en un documento llamado **Bases Ciudadanas** para la Nueva Constitución que contenía los acuerdos de temas que debía contener la Nueva Constitución según la ciudadanía.

ALGUNOS APRENDIZAJES DE ESTOS PROCESOS EN RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

Todos los procesos anteriormente descritos intentan dar cabida a la ciudadanía en la toma de decisiones con mayor o menor cobertura, además cada uno la incorpora en distintas etapas

del proceso. Algunos de los instrumentos descritos parecen fundamentales a la hora de pensar en un proceso constituyente participativo en Chile.

En primer lugar, el diálogo, la deliberación y la escucha entre constituyentes y ciudadanía se muestra como un instrumento que acerca a los Constituyente, especialmente quienes han sido electos, a las reales necesidades de las personas. A través de audiencias, en las que escuchan las demandas o propuestas de la ciudadanía, y diálogos deliberativos en mesas de trabajo, los y las constituyente resolvieron las diferencias y conocieron las orientaciones de la ciudadanía en los temas relacionados a la Constitución. Por otra parte, en los procesos antes descritos, se evidencia que las personas pueden dialogar y deliberar, quieren hacerlo y a través de este método son capaces de llegar a acuerdos respetando las diferencias.

En segundo lugar, se hace imprescindible considerar un sistema de información permanente que mantenga a la ciudadanía al tanto de los acontecimientos como de los contenidos del mismo. Por una parte, la responsabilidad de difundir, dar a conocer, llegar a todos quienes están involucrados en la decisión del cambio constitucional (todos los ciudadanos). Por otra, informar para motivar, convocar o invita a participar, como acto democrático, abierto y receptivo. Y finalmente como un gesto de transparencia frente al proceso de redacción del documento, es decir, desde donde parte, cómo se transforme y en lo que concluye.

En tercer lugar, los procesos muestran un ejercicio intencionado de otorgar poder a la ciudadanía porque tiene ese legítimo derecho particularmente en los temas constituyentes. En ellos la Ciudadanía define mediante proceso deliberativos los contenidos que debe tener la Constitución. Destacan, el proceso chileno con los Encuentros Locales Auto convocados los que entregan absoluta responsabilidad a los ciudadanos de entregar su opinión para los contenidos, dejando a su voluntad la organización y la puesta en conocimiento de sus opiniones en base a una metodología preestablecida. También el proceso irlandés, mediante Asambleas Ciudadanas, y el islandés, mediante la Asamblea Nacional se constituyen en función de personas no políticas representativas de la población, quienes toman decisiones sobre asuntos críticos del país.

En cuarto lugar, la participación ciudadana vía remota se utiliza en los procesos constituyentes más recientes, ya que la interacción digital está más desarrollada. Estos instrumentos permiten ampliar la participación, especialmente individual, a aquellas personas con alfabetización digital, lo que permite llegar a más personas interesadas. En esta esfera, destaca lo aplicado en Islandia (2010) para involucrar a la ciudadanía en el articulado del texto constitucional. Ese instrumento, hoy estandarizado, se utiliza como mecanismo participativo en distintos lugares del mundo.

En quinto lugar, sistematizar los diálogos, con un método claro y transparente, permite organizar los resultados de tal manera que, a través del análisis de frecuencia y de contenido, se muestre las preferencias de los participantes sobre los temas deliberados y éstas influyan sobre los contenidos que debe tener la nueva Constitución.

Finalmente, es importante destacar que las Asambleas Constituyente o las instituciones impulsoras de estos procesos requieren de un equipo técnico especialista en la ejecución de procesos participativos para desarrollar una metodología integrada de participación.

3. PRINCIPIOS PARA UNA CONVENCION CONSTITUYENTE PARTICIPATIVA EN CHILE

Los principios son reglas o normas que orientan una acción. En general son declaraciones complejas, que permiten hacer pertinente y útil un procedimiento para que éste logre los objetivos que se ha propuesto.

En el caso de la participación ciudadana para el proceso constituyente chileno, los principios propuestos pretenden aportar con un estándar de calidad para la participación, para así asegurar un compromiso con el proceso y los resultados de este.

PROCESO DEMOCRÁTICO.

El proceso debe partir de la premisa que toda persona tiene derecho a participar, independientemente del reconocimiento legal o no, de su condición de ciudadanía. Es así como deben poder participar los niños, niñas y adolescentes, las personas privadas de libertad, los migrantes, entre otros. Así como también las organizaciones de cada uno de ellos.

PROCESO INCLUSIVO.

El proceso debe permitir que efectivamente toda voz pueda ser escuchada y considerada. Es necesario crear mecanismos especiales que incluyan a quienes no participan habitualmente en decisiones públicas o a quienes, por diversos motivos, se enfrentan a barreras u obstáculos para la participación. Por ejemplo, para que las personas con discapacidad sensorial -visual o auditiva- puedan ser parte activa del proceso, se debe garantizar que se implementen los ajustes razonables necesarios para que la información sea accesible y sus opiniones puedan ser recogidas, a través –entre otros- de la utilización de intérpretes en lengua de señas, sistema braille y/o dispositivos audiovisuales.

PROCESO SEGURO PARA LAS PERSONAS.

El proceso debe garantizar que toda persona participante se sienta segura al dar su opinión. Esto significa que serán respetados todos sus derechos como ser humano, que su participación se llevará a cabo en un ambiente de paz y que no se producirán consecuencias negativas a partir de esta.

PROCESO HORIZONTAL.

El proceso debe reconocer que todas las opiniones tienen el mismo valor. Por lo tanto, no existen diferencias con relación a la importancia que se le da a una u otra opinión. Toda persona es experta en los temas en que desee participar, ya sea por su experiencia vivida, por sus estudios y/o por su práctica sobre los mismos.

PROCESO INCIDENTE.

El proceso debe tener la capacidad de incidencia, es decir, que los acuerdos logrados con la participación deben repercutir en el articulado final del texto. Para ello se requiere de un mecanismo de trazabilidad que permita en forma sencilla entender y seguir el camino que llevó a tal resultado.

PROCESO EQUITATIVO TERRITORIALMENTE.

El proceso debe reflejar la opinión de personas de todas las regiones y comunas del país, creando mecanismos especiales para aquellas localidades con menos acceso presencial y/o virtual al proceso.

PROCESO TRANSPARENTE.

El proceso debe asegurar el acceso a la información de forma expedita, permanente, simple y clara, sobre las actividades, deliberaciones y acuerdos de la propia Convención, así como aquella que involucre a todas las personas que participen.

PROCESO CON RETROALIMENTACIÓN CONSTANTE.

El proceso debe mostrar cómo la participación de los ciudadanos ha incidido en los resultados obtenidos. Es recomendable que esto vaya realizándose en cada una de las etapas alcanzadas, de manera que el resultado final tenga sustento en los acuerdos obtenidos durante el proceso.

4. INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Lo que se presenta a continuación son instrumentos generales que, dependiendo de la forma específica que tomen al implementarse, posibiliten el cumplimiento de los principios para la participación antes mencionados.

A continuación, se describen 4 instrumentos que, más detalladamente, deberían transformarse en un método que los integre para que en su conjunto, logren un proceso participativo pertinente al trabajo de la Convención.

INFORMACIÓN.

La Convención Constituyente debe desarrollar un Sistema de Información que permita a los ciudadanos estar en constante conocimiento de cada una de las etapas, sus contenidos y el cumplimiento de metas. Esto exige la entrega de información oportuna, transparente y accesible.

Un Sistema de Información con tales características ayuda a cumplir los principios de democracia, inclusión, horizontalidad, transparencia, devolución e incidencia.

AUDIENCIAS.

La implementación de mecanismos participativos requiere una instancia inicial, consistente tanto en la recopilación de aquella información antecedente y pertinente al proceso en cuestión, como en la organización del proceso participativo. Este instrumento permite reconocer la opinión ciudadana que se ha ido elaborando tanto por expertos como por la ciudadanía involucrada. El ejercicio de escucha es siempre un primer paso en la generación de confianzas y a la vez pone en valor las propuestas previas.

Se espera que los Constituyentes, en una actitud de escucha, conozcan y reconozcan la diversidad de diálogos y acuerdos que, desde diferentes personas y/o grupos, con diferentes formatos, se han desarrollado en los últimos años sobre los temas que la Convención considere formarán parte de la Nueva Constitución.

Se espera que la ciudadanía organizada, aporte al proceso constituyente y a la convención en particular, los documentos con la sistematización de los acuerdos alcanzados en numerosos diálogos, estudios, recopilaciones, desarrollados en el país, y que cuyas temáticas sean pertinentes para la convención. Las personas, organizaciones, instituciones deben disponer tiempo y material para presentar sus resultados o propuestas en estas instancias participativas.

Las audiencias aportan a los principios de democracia, horizontalidad, inclusión, equidad territorial, entre otros.

DELIBERACIÓN Y DIÁLOGO.

La deliberación es el intercambio en que las personas comparten sus ideas y percepciones, escuchando activamente a los demás, para generar ideas o soluciones nuevas, resultado de esa interacción. Así mismo el diálogo (distinto al debate), hace que ese intercambio sea significativo es decir genere un impacto positivo en los participantes debido a las nuevas perspectivas recibidas. Además el diálogo, como herramienta para el acuerdo, pone en valor el respeto y la escucha como condición ambiental para que los participantes compartan diferentes experiencias, convicciones y opiniones.

Las instancias de deliberaciones y diálogos pueden tomar diversas formas tales como cabildos, mesas redondas, encuentros, asambleas, etc.

A nivel de la Constituyente, se espera que se promuevan instancias de diálogo con la sociedad civil, ciudadanía interesada y todo aquel que quiera participar para definir los contenidos que tendrá la nueva Constitución.

Los diálogos deliberativos pueden aportar a los principios de democracia, horizontalidad, inclusión, equidad territorial, incidencia y seguridad.

CONSULTAS.

Las consultas son encuestas o preguntas abiertas que permiten a los ciudadanos expresar sus posturas. Es posible hacerlas de manera digital, presencial o enviando respuestas por correo postal.

La Convención podrá hacer consultas ciudadanas sobre temas específicos que formarán parte de la Constitución, solicitando la opinión de las personas sobre cómo deben ser tratados en la Constitución y/o sobre el articulado de la misma.

Las consultas pueden aportar a los principios de democracia, horizontalidad, inclusión, equidad territorial, incidencia y seguridad.

5. PROPUESTA PARA UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN INFORMADA, CONSULTADA Y DELIBERATIVA

Sin perjuicio de incorporar otros mecanismos de participación y consulta, se propone un proceso participativo deliberativo que incluya distintas etapas y niveles de participación, con un sistema de información continuo y transparente hacia la ciudadanía.

Se recomienda que la Convención Constituyente cuente con la asesoría de un equipo técnico que apoye en el diseño e implementación del ejercicio participativo.

5.1. ETAPAS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Se propone un proceso participativo que incluya cuatro etapas sucesivas: etapa de preparación y escucha, etapa deliberativa para la identificación de acuerdos, etapa de elaboración con participación y finalmente una etapa representativa que será de responsabilidad de los Constituyentes para llegar a la Nueva Constitución.

En cada etapa se llevan a cabo una serie de acciones o estrategias participativas que permiten cumplir su finalidad.

Por otra parte, cada etapa tendrá como resultado un conjunto de información que deberá comunicarse o ponerse a disposición de la ciudadanía a través del sistema de información diseñado con ese fin.

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
Preparación	Deliberativa	Elaboración	Representación
AUDIENCIAS	DIÁLOGOS	ARTICULADO	VOTACIÓN CONSTITUYENTES
	CONSULTA	INCIDENCIA	
INFORMACIÓN 1		INFORMACIÓN 2	INFORMACIÓN 3
S I S T E M A D E I N F O R M A C I Ó N			

5.1.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

PROPÓSITO:

La incorporación y promoción de la participación ciudadana durante el proceso constituyente, requiere una etapa previa o de preparación por parte de los y las Constituyentes.

La conformación final de la Convención tendrá, necesariamente, gran diversidad de perfiles, experiencias y conocimientos. Es probable, por lo tanto, que no todas las y los Constituyentes tengan el mismo tipo y nivel de experticia en temas y habilidades vinculadas a la participación.

La etapa de preparación está destinada a que constituyentes, en su tiempo de instalación, incorporen información relevante para el trabajo encomendado, vinculada con su propia formación personal así como la que se relaciona con las demandas o propuestas ciudadanas sobre los contenidos para la Nueva Constitución.

Las y los Constituyentes, en un plazo determinado por la propia convención constituyente², convocan a la ciudadanía organizada a presentar dichas propuestas.

IMPLEMENTACIÓN:

a. Preparación de los y las Constituyentes para la participación

Constituyentes se preparan para desarrollar las diversas instancias de participación con la ciudadanía, capacitándose y ejercitándose sobre los principios de la participación y los alcances que éstos deben y pueden tener. Algunos de los temas que se proponen para esta preparación son:

- Principios de la participación y algunas acciones para cumplirlos.
- Características del diálogo y la deliberación como herramienta para los acuerdos.
- Habilidades para el diálogo y la escucha.

b. Convocatoria abierta para la participación

Constituyentes hacen un llamado abierto a presentar los trabajos realizados por la ciudadanía, la academia, organizaciones y otros, sobre propuestas de contenidos para la Nueva Constitución.

² Se recomienda un plazo de 2 a 3 meses.

La convocatoria implica un llamado amplio, para que en un plazo determinado³, quienes se encuentren interesados o interesadas, se inscriban en una plataforma entregando su(s) propuesta(s).

Se deberían permitir distintos formatos de entrega, tales como documentos, cápsulas audiovisuales u otros formatos que les parezcan pertinentes y que cumplan con iguales condiciones para quienes quieren participar.

Los formatos establecidos deben facilitar la comprensión y asimilación de las propuestas por parte de Constituyentes, por lo que deben establecer tiempos de duración que no excedan las capacidades humanas de atención y retención de información. Este detalle busca que efectivamente la información sea recibida, incorporada y utilizada por la Convención Constituyente. Es deseable, por ejemplo, que los documentos de sistematizaciones o investigación, tengan como requisito un resumen ejecutivo con los principales hallazgos.

Este instrumento inicial para la participación deliberativa va a permitir reconocer, por parte de Constituyentes, el trabajo previo realizado por la ciudadanía, el trabajo académico realizado por las universidades en las distintas disciplinas, el trabajo y propuestas de organizaciones y grupos de interés público y los resultados de diálogos ciudadanos que se han llevado a cabo en Chile, entre otros.

Una actividad de este tipo, genera confianza en el cuerpo constituyente por parte de la ciudadanía, y a la Convención le permitirá establecer una relación más estrecha con ciudadanas y ciudadanos para comprender sus demandas.

c. Audiencias Públicas

Constituyentes, en un plazo a determinar⁴, disponen de sesiones, organizadas por temas, donde escuchan las propuestas de los ciudadanos, académicos, organizaciones, instituciones, entre otros.

³ Se recomienda un plazo de 30 a 40 días para que los interesados tengan tiempo de preparar sus propuestas en los formatos establecidos por l@s constituyentes.

⁴ Se propone que sea un tiempo de entre 30 y 45 días.

Los y las interesadas podrán preparar presentaciones en vivo, remotas o presenciales, con un tiempo máximo predeterminado⁵, a quienes se les asigna un día y hora de exposición.

Al final de las exposiciones, Constituyentes podrán hacer preguntas y generar un espacio de conversación y diálogo con quienes expongan (se recomienda que en una misma sesión se traten los temas similares).

A modo de ejemplo, algunos procesos o propuestas que ya existen, y que debieran ser consideradas en esta etapa de preparación, son:

- Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía (2016)
- Cabildos Unidad Social (2019)
- Tenemos que hablar de Chile (2020)
- Otros

d. Sistematización de la información generada en las audiencias

Toda la información generada a partir de las actividades anteriormente descritas deberá ser organizada por parte del equipo técnico a cargo, a partir de ejes ordenadores, ya sean estos temáticos, territoriales, etc., que permita sintetizar los principales aportes.

En el caso de las audiencias, organizadas por temas, se deberá contar con un acta (sistematización) que resuma los tópicos tratados.

e. Información nº 1

La sistematización final deberá presentarse en la plataforma web y otros canales de difusión (televisión, radio, RRSS, otros). Se recomienda que la utilización de los medios permita un alcance en todo el territorio nacional.

Asimismo, se deberá exponer de manera simple y clara (Infografías, cápsulas audiovisuales animadas u otro material didáctico), considerando recomendaciones sobre el “acceso universal”.

Es importante destacar que los tiempos para difundir esta información deben ser coherentes con el inicio de las nuevas etapas, de manera que la información llegue oportunamente a la ciudadanía.

⁵ Se propone que se aplique un tiempo máximo de 15 minutos.

5.1.2. ETAPA DELIBERATIVA

PROPÓSITO:

A partir de la información recopilada a través de la convocatoria a la participación y las audiencias, es posible generar un proceso de diálogo deliberativo amplio que permita incorporar nuevas voces expertas y ciudadanas.

En un plazo preestablecido que permita el diálogo y la adopción de acuerdos⁶, las y los constituyentes pueden abrir la conversación sobre los temas constitucionales.

Para ello, se propone tener instancias de conversación donde constituyentes y ciudadanía dialogan para llegar a acuerdos.

Paralelamente, sobre los mismos temas, se propone sostener un proceso de consulta individual, donde la ciudadanía que no participa de estos diálogos pueda dar su opinión.

Ambas instancias deberán derivar en acuerdos generales respecto de los temas constitucionales para que constituyentes puedan desarrollar propuestas de articulado.

IMPLEMENTACIÓN:

a. Diálogos deliberativos.

En base al trabajo previamente realizado en las audiencias, habiendo entregado la información suficiente a la población para la participación y preparados los y las Constituyentes para el diálogo deliberativo con la ciudadanía, la Convención Constituyente convoca a diálogos deliberativos para buscar acuerdos sobre los contenidos de la nueva Constitución.

Asumiendo que el trabajo de la Convención probablemente se desarrolle en comisiones, se propone que, en un periodo que permita el diálogo y la adopción de acuerdos⁷, éstas se reúnan en conversación deliberativa con ciudadanos y ciudadanas interesadas, organizaciones e instituciones de interés y expertos en cada material, con el fin de llegar a acuerdos sobre lo que la Nueva Constitución debería resguardar.

⁶ Se recomienda un plazo de entre 4 y 5 meses.

⁷ Se recomienda 4 o 5 meses.

La convocatoria debe asegurar la equidad territorial (participación de personas expertos y/o instituciones de las 16 regiones del país), y la inclusión de las personas directamente afectadas por la temática (Por ejemplo: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, entre otros).

Cada tema, previamente definido por Constituyentes, tendrá una o más jornadas de trabajo (todo un día o medios días)⁸ en la que se delibera a partir de preguntas guía sobre el tema en cuestión.⁹

Dependiendo del número de personas que asistan a la jornada de trabajo, se forman mesas deliberativas con criterios de diversidad, es decir una o un constituyente, experto o experta, representante de organizaciones interesadas y personas naturales.

Para que efectivamente estas instancias de diálogo sean entre ciudadanía y constituyentes se recomienda que cada grupo o mesa de trabajo tenga un o una constituyente participando. Debido a esta exigencia, y considerando que las comisiones estarán constituidas por un número acotado de constituyentes, es posible que algunas mesas de trabajo tengan que realizarse en otra jornada, sin embargo, si estas se desarrollan con la misma metodología el resultado debería ser el mismo. Lo importante es privilegiar la asistencia de un o una constituyente por mesa o grupo de trabajo.

Si los encuentros son presenciales se recomienda que los grupos sean máximo de 10 personas, si los encuentros son virtuales el máximo es de 6 personas. Cada mesa dialoga y entrega un acta para ser integrada con las actas de las otras mesas, en un proceso de sistematización.

⁸ Se recomienda concentrarse en temas en una o varias jornadas de trabajo ya que eso concentrará la atención en los temas definidos por la convención asignados a esas jornadas. Esta acción organizará la conversación.

⁹ Cada comisión debe definir cuáles son las preguntas que guiarán el diálogo para los acuerdos (es recomendable asesorarse por expertos en procesos participativos). Se recomienda que las preguntas, no más de 3, sean progresivas, es decir están relacionadas entre sí secuencialmente, así el proceso deliberativo avance hacia conclusiones finales (acuerdos).

A modo de ejemplo, la Comisión sobre Derechos Sociales convoca¹⁰ a participar de una jornada de diálogo a la ciudadanía y organizaciones interesadas sobre los derechos sociales que debe contener la nueva Constitución:

Preguntas:

- ¿Cuáles son los¹¹ derechos sociales que debe incorporar la nueva constitución?
- ¿Cuáles son los contenidos que deben incorporar cada uno de los derechos sociales priorizados?

Insumos:

- Listado de derechos sociales existentes en otras constituciones, incorporando la categoría otro.

Soporte:

- Infraestructura física adecuada si es presencial. Infraestructura remota si es Online
- Facilitador del diálogo: Quien conduce y promueve la deliberación, controla los tiempos e introduce las preguntas. Cada Mesa de trabajo debería tener un facilitador.
- Asesor Legal: profesional o técnico que pueda estar disponible para destrabar dudas sobre temas constitucionales, legales y de política pública.
- Escribano: Persona que registra los acuerdos alcanzados en un acta con formato previo para ser sistematizada en igualdad de condiciones con las otras mesas de trabajo. Cada Mesa de trabajo debe tener un escribano.¹²

Procedimiento:

Parte 1. Bienvenida introducción y organización.

- El Facilitador da la bienvenida a todos los convocados y explica la metodología de trabajo (preguntas y sus tiempos).
- Con un sistema previamente diseñado se organizan los grupos procurando la diversidad de roles (constituyente, experto, representante de organizaciones interesadas y personas naturales).

¹⁰ Las Comisiones podrían realizar convocatorias con ciertas normas como, por ejemplo: determinar un perfil para la participación, poner un límite de cantidad de personas que pueden participar, poner normas para la representación territorial y de sectores, entre otras.

¹¹ Se recomienda que se establezca un número de entre 5 y 7 derechos para poder hacer una análisis de priorización de las opciones.

¹² Puede ser asignado por la metodología previamente, es decir personas entrenadas para la sistematización in situ. O podría ser escogido entre los participantes del mismo grupo.

Parte 2. Diálogos deliberativos por mesas de trabajo.

¿Cuáles son los¹³ derechos sociales que debe incorporar la nueva constitución?

- Cada persona decide sobre los¹⁴ derechos que cree debería estar resguardados en la nueva Constitución.
- Cada participante expone ante sus compañeros sus derechos priorizados. entregando una breve fundamentación.
- Se construye un Ranking y se determinan los derechos más votados para ser discutidos en la siguiente pregunta
- Escribano o escribana debe organizar, en un formato visible (papelógrafo, pizarra, pantalla compartida, otro), en una columna el derecho mencionado y los contenidos de las fundamentaciones que los participantes van entregando para tal derecho. Esta información debe quedar expuesta durante toda la conversación.

¿Cuáles son los contenidos que deben incorporar cada uno de los¹⁵ derechos sociales priorizados?

- El o la facilitadora entrega la segunda pregunta para que los integrantes de cada mesa deliberen sobre los contenidos que debiera tener cada uno de los derechos priorizados. El trabajo se hace en orden de prioridad.
- El o la facilitador promueve el intercambio de opiniones para definir cuáles son los contenidos que ese derecho debe tener en la constitución.
- Los participantes exponen sus apreciaciones sobre los contenidos que debería contener la Constitución sobre este derecho
- Escribana o escribano organiza las opiniones en un formato visible (papelógrafo, pizarra, pantalla compartida) los contenidos propuestos por los participantes¹⁶.
- Facilitadores conducen la conversación para llegar a acuerdos, o acuerdos parciales.

¹³ Se recomienda que se establezca un número de entre 5 y 7 derechos para poder hacer una análisis de priorización de las opciones.

¹⁴ Se recomienda que se establezca un número de entre 5 y 7 derechos para poder hacer una análisis de priorización de las opciones.

¹⁵ Se recomienda que se establezca un número de entre 5 y 7 derechos para poder hacer una análisis de priorización de las opciones.

¹⁶ Debe elaborarse una forma de registrar los acuerdos de cada uno de los grupos de trabajo de manera que todos registren sus acuerdos de la misma forma y así puedan integrarse. Se recomienda que el método de para registrar los acuerdos sea similar y/o integrable a los resultados de la consulta, para poder al menos comparar los acuerdos en cada modalidad sobre los mismos temas.

A continuación, un ejemplo de cómo debería organizarse la conversación en torno a este tema:

Derecho a la Educación:

- Derecho a una educación de calidad (Acuerdo)
- Derecho a la libre elección en educación (Acuerdo)
- Derecho a educación (Acuerdo parcial), otros.
- Facilitadores exponen el resultado final de los acuerdos o acuerdos parciales para validarlo entre participantes del grupo.
- Se utiliza el mismo método con los otros 4 derechos priorizados por la mesa.

Parte 3. Plenario final y cierre de la sesión.

- Cada Facilitador o facilitadora (o representante de la mesa) presenta a todos los participantes de la jornada, el resultado de los acuerdos.
- Agradecimientos a participantes
- Información sobre cómo estos resultados incidirán en las siguientes etapas y cómo serán tratados.

b. Sistematización de los diálogos deliberativos

La sistematización de diálogos es una herramienta fundamental para legitimar los acuerdos alcanzados en estas instancias. Requieren de un método determinado previamente que tenga relación directa con el método de registro utilizado durante los mismos.

En general se sistematiza por frecuencia, es decir la cantidad de veces en que un concepto se ha mencionado, pero también se debe sistematizar el contenido (análisis cualitativo) de cada uno de los temas que se hayan priorizado.

Por ejemplo, si el tema es el derecho a la Educación:

- ¿Cuántas mesas priorizaron este derecho para ser contenido por la nueva Constitución (frecuencia)?
- ¿Cuáles son los contenidos mencionados para ese derecho y la cantidad de mesas en las que este contenido llegó a acuerdo¹⁷ (análisis de contenido y frecuencia)?
- También se pueden presentar los contenidos que no llegaron a acuerdo.

El resultado de esta sistematización debe ser un documento que explique la metodología utilizada y los resultados obtenidos de ésta.

¹⁷ Este análisis requiere el trabajo de expertos en análisis de datos cualitativos, para lo cual se utilizan software o se realiza manualmente. En general las técnicas son mixtas.

c. Consulta individual

Siguiendo la organización de temas propuestos para los diálogos deliberativos, es importante disponer un instrumento que permita la participación más amplia posible de la ciudadanía.

Tal como se explica en apartados anteriores, las consultas pueden hacerse de manera digital (plataformas web) o presencial (encuestas puerta a puerta). Hoy en día lo más utilizado son las encuestas digitales que utilizan aplicaciones de fácil recolección de datos mediante dispositivos (teléfono móviles) a los que la mayoría de la población accede. Sin embargo, existe un número importante de la población que no tiene acceso a la tecnología, ya sea porque es un lenguaje lejano y de difícil comprensión, o porque los lugares donde viven no tienen buena señal para la conectividad.

Se recomienda que para facilitar el acceso, de todas las personas interesadas, la implementación debería ser mixta, es decir que incluya el acceso libre a la plataforma digital¹⁸ y también generar mecanismos para llegar a las personas más alejadas de la tecnología (puerta a puerta o punto fijo que ofrezcan la consulta de forma escrita con autorización para subir a la plataforma), incluyendo la posibilidad que las personas envíen sus respuestas por correo postal y electrónico.

Metodológicamente se recomienda homologar las preguntas de la consulta con las preguntas de los diálogos para poder integrar ambos resultados. A su vez, se recomienda mantener la consulta individual durante el mismo periodo de tiempo en el que se desarrollarán los diálogos deliberativos.

Las personas deberían responder la consulta una sola vez, por lo que es necesario aplicar algunos filtros que aseguren esa condición. Se recomienda también que cada comisión tenga su propia consulta para que las personas puedan responder sobre sus intereses y no necesariamente por todos los temas que se conversarán en las distintas comisiones.

Utilizando el mismo ejemplo anterior, en el tema sobre Derechos Sociales se pregunta a las personas de manera digital o analógica. La primera alternativa permite generar inmediatamente una base de datos, la segunda alternativa requiere la digitalización de los datos.

¹⁸ La Convención Constituyente, requerirá la asesoría informática para desarrollar la herramienta de recolección de datos, la que debería estar incorporada en el Sistema de Información.

Preguntas:

- ¿Cuáles son los derechos sociales que debe incorporar la nueva constitución? (alternativas)
- ¿Cuáles son los contenidos que deben incorporar cada uno de los derechos sociales priorizados? (alternativas)

Insumos:

- Listado de derechos sociales existentes en otras constituciones, incorporando la categoría otro.

Soporte:

- Plataforma Web
- Impresos en papel
- Instituciones u organizaciones colaboradoras para la difusión y recolección de consultas analógicas.

Procedimiento.

- La consulta digital es contestada por todas las personas que quieran hacerlo ingresando su cédula de identidad, a lo que es necesario agregar un sistema de seguridad para votación única.
- Contar con todos los telecentros a lo largo del país para promover la respuesta digital.
- La consulta analógica es promovida en todas las ciudades y pueblos del país en el mismo día en el que se realiza el diálogo sobre esa temática. Instituciones u organizaciones colaboradoras se instalan en un recinto municipal para repartir y recibir las consultas en este formato.
- En la misma instancia se ofrecen dispositivos digitales, con o sin asistencia, para que las personas den su opinión.
- Instituciones y organizaciones colaboran con la digitalización de los datos de las respuestas analógicas.

Para este tipo de instrumentos de participación, es posible utilizar distintas plataformas que hoy existen, como son las encuestas en línea¹⁹ u otros softwares²⁰ utilizados para consultas ciudadanas disponibles en la red.

¹⁹ Google form, Survey Monkey, otros

²⁰ Your Priorities, entre otras.

d. Sistematización de la Consulta Individual

La Consulta, si ha sido elaborada como encuesta, utiliza una sistematización mediante frecuencia. Si las preguntas incorporan datos cualitativos, se debe incorporar una metodología de análisis de datos cualitativos, tal como se explicó en la sistematización de los diálogos deliberativos.

Por ejemplo, si el tema es el derecho a la Educación:

- Cuántas consultas (personas) priorizaron este derecho para ser contenido por la nueva Constitución (frecuencia).
- Cuántas consultas (personas) priorizaron los contenidos entregados como alternativas en la consulta. (frecuencia)
- Si se considera un campo de respuesta abierta se debe hacer análisis de contenido cualitativo

El resultado de esta sistematización debe ser un documento que explique la metodología utilizada y los resultados obtenidos de ésta.

e. Información nº 2

La sistematización final deberá presentarse en la plataforma web y otros canales de difusión (televisión, radio, RRSS, otros). Se recomienda que la utilización de los medios permita un alcance en todo el territorio nacional.

Asimismo, se deberá exponer de manera simple y clara (Infografías, cápsulas audiovisuales animadas u otro material didáctico), considerando recomendaciones sobre el “acceso universal”.

Es importante destacar que los tiempos para difundir esta información deben ser coherentes con el inicio de las nuevas etapas, de manera que la información llegue oportunamente a los y las ciudadanas.

5.1.3. ETAPA DE ELABORACIÓN DEL ARTICULADO

PROPÓSITO:

La etapa de *elaboración con participación* se refiere al momento en que las y los constituyentes elaboran los artículos para la Nueva Constitución.

Esta etapa considera las sistematizaciones de las etapas anteriores y las traduce a lenguaje constitucional (artículos). Es aquí donde las propuestas de la ciudadanía, junto con los acuerdos alcanzados en los diálogos deliberativos y la consulta deben incidir en el texto final.

Durante esta etapa es importante que los constituyentes tengan a la vista los resultados del proceso participativo en el momento de redactar el articulado para conciliar su mandato de representación con la participación ciudadana. Junto con ello, es fundamental un mecanismo que permita visualizar la trazabilidad de los resultados, es decir que evidencie cómo los resultados de los diálogos y consultas se están reflejando en el articulado final elaborado por las comisiones.

IMPLEMENTACIÓN:

a. Elaboración del articulado en las comisiones

A partir de los acuerdos y sistematizaciones alcanzadas en las etapas anteriores, constituyentes elaboran una propuesta de articulados por temas a incorporar en la Nueva Constitución. Se espera que este proceso tenga la posibilidad de consulta por parte de los constituyentes a personas con experticia que hayan participado de los diálogos deliberativos y que puedan asesorar en lenguaje constitucionalista que asegura que la redacción incorpora los acuerdos alcanzados en los diálogos.

b. Información nº 3 con trazabilidad

Se desarrolla un método para mostrar cómo los resultados de este articulado se relacionan con los contenidos sistematizados de los diálogos y las consultas individuales. Para esta tarea se recomienda asesoría técnica gráfica e informática que permita una fácil visualización en la plataforma de estas relaciones, y la ciudadanía pueda medir el nivel de incidencia de su participación.

En la plataforma web se publican todos los artículos que serán votados en la siguiente etapa, los que deben estar relacionados con los resultados de la etapa anterior.

Por ejemplo:

- En la plataforma web del proceso constituyente participativo se presentan los artículos elaborados por cada una de las comisiones.
- Cada artículo tiene uno o varios enlaces que muestran ventanas emergentes sacadas de la sistematización de los Diálogos y Consulta Individual donde se fundamente el articulado.
- Al pinchar en esa ventana emergente es posible acceder directamente a los documentos de sistematización para que las personas, si es que lo deseen, puedan profundizar sobre el contenido de los diálogos y consultas sobre esos temas.

5.1.4. ETAPA DE REPRESENTACIÓN

PROPÓSITO:

Los Constituyentes ya han realizado un proceso participativo que les permite llegar al momento de la votación con mayores niveles de acuerdos y con legitimidad por parte de la ciudadanía. Es en este momento donde cumplen con su rol de representantes.

Sobre cada comisión y su articulado deberán pronunciarse bajo la exigencia de $\frac{2}{3}$ de los votos para aprobación de los artículos, continuando con el mecanismo que éstos hayan definido en su reglamento para alcanzar los acuerdos.

5.2. EQUIPO TÉCNICO

La gestión y organización de la participación ciudadana es una tarea de gran envergadura, para lo cual no basta con la voluntad y compromiso de los Constituyentes.

La Convención Constituyente debiera considerar un equipo técnico que permita que este ejercicio participativo se lleve a cabo, definiendo las metodologías participativas y las distintas formas de sistematización de estas, organizando las convocatorias, informando y haciendo posible la escucha, reunión y diálogo entre los distintos actores.

5.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTINUO

Considerando que uno de los principios orientadores del proceso debe ser la transparencia, se deberá diseñar e implementar un sistema de información continuo que permita a la ciudadanía estar al tanto de los avances de la Convención durante todo el proceso, los temas tratados y sus contenidos, los acuerdos alcanzados y cualquier información que sea de relevancia para la ciudadanía en relación con el proceso de redacción de la nueva Constitución.

Es importante señalar que la información debe ser clara y simple de entender, para lo que es posible utilizar no sólo documentos, sino que estos estén acompañados de infografía u otro material didáctico de fácil difusión.

Es importante disponer de una plataforma web, con al menos los siguientes contenidos:

- Información sobre Constituyentes.
- Información sobre el reglamento de la Convención: cómo va a funcionar.
- Información por etapas. En qué etapa del trabajo se encuentra la Convención y la metodología del trabajo que está desarrollando esa etapa.
- Transmisión vía streaming de las sesiones de la Convención, sean estas internas o aquellas que se realicen con la ciudadanía.
- Información sobre los resultados de los acuerdos en cada etapa del trabajo.

- La plataforma puede a la vez cumplir un rol de intermediador con la ciudadanía, es decir que las personas puedan hacer preguntas o propuestas de acuerdo con los formatos establecidos para ello.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carter Center (2008). *Informe sobre la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador*. (PDF) [https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/Informe_Final_AC -
_Centro Carter distribuido.pdf](https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/Informe_Final_AC_-_Centro_Carter_distribuido.pdf)

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado*. Lisboa, Portugal.

Citizens Foundation (1 de marzo 2021) <https://citizens.is/portfolio/>

Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (2017). *Informe Final. Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública*.

Gobierno de Chile (2016) *Una Constitución para Chile*. <http://unaconstitucionparachile.cl/>

Jiménez, C. 2006. *Momentos, escenarios y sujetos de la producción constituyente. Aproximaciones críticas al proceso constitucional de los noventa*.

<http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v19n58/v19n58a06.pdf>

Laboratorio para la Ciudad (10 de marzo 2021). *Constitución CDMX* (HTML) labcd.mx <https://labcd.mx/experimentos/constitucion-cdmx/>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). *Mecanismos de cambio constitucional en el mundo. Análisis de una experiencia comparada*. Ediciones PNUD Santiago de Chile.

Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (2009). *Memoria Institucional REPAC 2006-2009*. (PDF) http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/memoria_repac-2.pdf

Ropers, N. (2018). *Bases de la Facilitación del Diálogo*. Editorial Berghof Foundation, Berlín, Alemania

(Bojer, 2008)

Tenemos que Hablar de Chile (2020) <https://www.tenemosquehablardechile.cl/>

Your Priorities (1 de marzo 2021) <https://www.yrpri.org/domain/3>